



Provincia de Río Negro
2021 - Año del General Martín Miguel de Güemes

Nota

Número:

Referencia: S/ Dispensa agentes con hijos menores a cargo

A: Claudia Moyano Marruch (DRH#ME), Roberto Alejandro Pérez (DRH#MOSP), Laura Sanso (SSRRHHC#MS), Leandro Segismondi (DRRHH#MPYA), Monica Temprano (SA#SEPDS), Susana Sanelli (DRRHH#SEPDS), Roxana Veronica Torga (GGA#LRN), Mauro Entraigas (CGRH#LRN), Vanessa Rousiot (SSRRHH#SENAF), Julio Gaspar Poggioli Kloster (SSAJRH#MDS), María Laura Cabezas (DRH#MG), María Belén Patiño (SSA#MG), Marcia Sandoval (DRH#SGG), Responsables RR-HH (Organismos varios),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud., a fin de comunicar que ante las nuevas medidas sanitarias que se dispusieron en todo el territorio nacional, mediante Decisión Administrativa N° 1/2021, se estableció que las y los agentes que prestan servicios en la Administración Pública Nacional, con hijos o hijas o familiares menores a cargo de su cuidado realizarán sus tareas de modo remoto, excepto que existan necesidades de servicio dispuestas por la Autoridad Superior que requieran la concurrencia a su lugar de trabajo. Además agrega que en el caso de servicios esenciales, los agentes podrán ser convocados por la Autoridad Superior para la prestación de servicios ya sea en forma total o parcial en su lugar de trabajo.

Por ello, continuando con el acompañamiento de las medidas tomadas por el Ejecutivo Nacional en el marco de la pandemia COVID-19, los agentes públicos dependientes del Poder Ejecutivo provincial, que tengan hijos menores de hasta doce (12) años a su cargo, realizarán sus tareas de manera remota. En caso de que la necesidad del servicio y la disposición de la autoridad superior de la jurisdicción, disponga la obligatoriedad de las tareas presenciales, éstas podrán ser a contra turno del horario normal y habitual o a tiempo parcial o total.

Por lo expuesto, las áreas de recursos humanos deberán coordinar con los responsables de cada dependencia a fin determinar los agentes que prestarán funciones de manera remota y/o presencial a

tiempo parcial o total, de acuerdo a las necesidades de servicio de cada área.

Sin otro particular saluda atte.